

15/12/2022

## Fiscalía de Valparaíso logra condena de 10 años y un día para autor de abusos reiterados

Ante la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso, integrada por la Juez Presidenta de Sala doña Ángela Carrasco Palma y por los Jueces don Sergio Ortiz Huechapan y doña Marcela Osorio Páez, se desarrolló el juicio en contra del acusado de 71 años. Según se expuso en la acusación y durante el juicio los hechos ocurrieron en una vivienda de Placilla Oriente en Valparaíso, en contra de dos víctimas



menores de 14 años. Los hechos que afectaron a una de las víctimas ocurrieron en fechas indeterminadas entre los años 2008 y 2009, respecto a la segunda víctima fueron en fechas indeterminadas entre los años 2019 y 2020.

El Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, presentó prueba testimonial, pericial y documental, para acreditar los hechos de la acusación. Además se contó durante el juicio con la declaración de ambas víctimas, sus padres, quienes profundizaron en la develación de los hechos y la conducta del acusado. Además de testigos, peritos de credibilidad y daño, entre otros.

Prueba y testimonios de las víctimas que valoró el Tribunal, pese a que el acusado decidió guardar silencio durante el desarrollo del juicio, como se destacó en la sentencia: *“Si bien el acusado ha guardado silencio, lo cierto es que la prueba que se ha incorporado en este juicio ha sido suficiente para tener por acreditada, más allá de toda duda razonable, la participación penal culpable en los hechos descritos precedentemente. En efecto, su participación se encuentra suficientemente acreditada desde ya por la incriminación directa de las víctimas, las cuales se han mantenido en el tiempo desde la develación efectuada por cada una de ellas de forma separada”* (...) *“Los relatos de las víctimas resultan creíbles, ya que estas sentenciadoras en forma directa pudieron apreciar que todas ellas realizaron un relato veraz, coherente y cohesionado, sin grandes variaciones del resto de los relatos, y sin que aparezcan ganancias secundarias de las mismas”*.

Por fallo unánime el Tribunal condenó al acusado a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, además de accesorias legales, como autor de tres delitos de abuso sexual de menor de 14 años, dos de ellos reiterados. Pena que deberá cumplir el condenado de manera efectiva.